

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.--Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.--Tel. 1916

Jueves 15 de Junio de 1950

Núm. 134

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inscripciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR SOBRE CAZA

El artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de Julio de 1939, que regula el ejercicio de la caza, establece que los Gobernadores podrán conceder licencia de uso de armas de caza y para cazar *solamente* a personas de reconocida adhesión al Movimiento Nacional.

Para acreditarlo se unirá a la documentación que hasta ahora se presenta solicitando este documento, certificado haciéndolo constar, expedido por la Jefatura Local de Falanque a que corresponda la vecindad del peticionario; bien entendido que sin él no se expedirá licencia alguna.

Se hace público para general conocimiento.

León, 13 de Junio de 1950.

El Gobernador civil,

J. Victoriano Barquero

2121

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Octubre de 1949.

- 3.441 Santiago Martínez Alba, de Castrocontrigo, 4.ª
- 3.442 Domingo Fernández Prieto, id. id.
- 3.443 Eliseo Suárez García, de Otero de las Dueñas, id.
- 3.444 Angel Prieto Gutiérrez, de Joara, id.

- 3.445 Tarsicio Gutiérrez Gutiérrez, de id., id.
- 3.446 Rufino Alvarez Serrano, de San Lorenzo, id.
- 3.447 Patricio Nistal Fernández, de Cubillos del Sil, id.
- 3.448 Florentino Arribas Rodríguez, de Grajal de Campos, id.
- 3.449 Moisés Pérez Rojo, de San Pedro de las Dueñas, id.
- 3.450 José Blanco Martínez, de Peranzanes, id.
- 3.451 Gaspar Fernández Lolo, de Vega de Valcarce, id.
- 3.452 Onésimo Rodríguez Fernández, de Lario, id.
- 3.453 Domingo Salvadores Manrique, de Val de San Lorenzo, id.
- 3.454 Santiago Prieto Cordero, de Sopena, id.
- 3.455 Adolfo Mayo Fernández, de Vega de Magaz, id.
- 3.456 Melquiades García Alonso, de Cogorderos, id.
- 3.457 Ildefonso Alija Martínez, de San Román de la Vega, id.
- 3.458 José García Mosquera, de La Carrera, id.
- 3.459 Hilario García González, de Vega de Magaz, id.
- 3.460 Felicísimo Marchón González, de Ponferrada, id.
- 3.461 Matías González Alvarez, de Valverde de Curueño, id.
- 3.462 Gerardo Cañón González, de Campongo, id.
- 3.463 Manuel Marqués García, de Cabañas Raras, id.
- 3.464 José Rabanal de la Hoz, de Carrocera, id.
- 3.465 Santos Diez Diez, de Rabanal de Femar, id.
- 3.466 Eloy Rodríguez Raimúndez, de Santalavilla, id.
- 3.467 Juan Bartolomé Fernández, de Mozos, id.
- 3.468 Manuel Ferreras Herrero, de Toral de los Guzmanes, id.
- 3.469 Hermenegildo Ruano Martínez, de Valderas, id.
- 3.470 Manuel González Fierro, de Méizara, id.
- 3.471 Bernabé Lorenzana Lorenzana, Banuncias, id.
- 3.472 Luis Roberto Antón, de León, id.
- 3.473 Victor Fidalgo Vallejo, de Banuncias, id.
- 3.474 Gaudioso Guerrero Merayo, de Otero, id.
- 3.475 Pantaleón Cembranos Alonso, de Villivañe, id.
- 3.476 Emiliano Alvarez Fernández, de id., id.
- 3.477 Juan Urdiales Sánchez, de Quintana de Rueda, id.
- 3.478 Eduardo García Ferrera, de Barrillos de Curueño, id.
- 3.479 Vicente Alvarez Alvarez, de Astorga, id.
- 3.480 Faustino Alvarez Ordás, de Villalobar, id.
- 3.481 Germán Puente Fresno, de Quintana de Rueda, id.
- 3.482 Domingo Lozano Mencía, de Las Grañeras, galgo.
- 3.483 Antonio Jiménez Jiménez, de Astorga, id.
- 3.484 Esteban González Fernández, de id., id.
- 3.485 Basilio Alfayate Callejo, de Huerga de Garaballes, id.
- 3.486 Marcelo Merino Velado, de Valdemorilla, id.
- 3.487 Santiago González López, de Izagre, id.
- 3.488 Nicolás Martínez Seco, de Castrotierra de la Valduerna, 4.ª

3.490 Victor Suárez González, de Quintela de Balboa, id.

3.491 Angel Fernández Yebra, de La Martina, id.

3.492 Pedro Marqués Marqués, de Cúbillos del Sil, id.

3.493 Aureliano Gallego Robles, de Valdesad de los Oteros, id.

3.494 Pablo del Pozo Barragán, de Zotes del Páramo, id.

3.495 Miguel Nava Marcos, de Villanueva de las Manzanas, id.

3.496 Tomás Rodríguez Rodríguez, de Castrovega de Valmadrigal, idem.

3.497 Narciso García Rodríguez, de Villarratel, id.

3.498 Eladio Arias del Valle, de Vilela, id.

3.499 Ventura Valcarce Pérez, de Villafranca del Bierzo, id.

3.500 Domingo Reguero Corral, de Santibáñez de Rueda, id.

3.501 Eladio Rodríguez Tascón, de Casetas de Abajo, id.

3.502 José Pérez Rodríguez, de Villameca, id.

3.503 Vicente González de la Iglesia, de San Román de la Vega, id.

505 Continuará

Se recuerda a los Ayuntamientos que, de conformidad al art. 3.º de la Ordenanza, deberán verificar el pago de la suscripción, a este "Boletín Oficial", del año corriente, dentro del primer semestre, ya que en otro caso, pasado el día 30 del mes actual sin haberlo realizado, incurrirán en el recargo del 25 por 100 del importe total, cobrándose conforme al artículo 19 de la citada Ordenanza.

LA Administración

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA-ANUNCIO

Don Emilio Carnevali Martínez-Illescas, Director Gerente de la Empresa productora y distribuidora de energía eléctrica denominada «Eléctricas Leonesas», S. A., domiciliada en León, en nombre de la misma, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, por conducto reglamentario de esta Jefatura, la concesión administrativa para instalar una

línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 44.000 voltios, desde Barco de Valdeorras (Orense), a Toral de los Vados (León), con arreglo al proyecto que presenta, suscrito en Abril de 1949, por el Ingeniero Industrial, D. Carlos Carballal Alabau.

Descripción del trazado

Parte la línea de los terrenos de Saltos del Sil, en el Barco de Valdeorras (Orense), en las proximidades de la fábrica «Compañía Española de Industrias Electro Químicas, S. A.» (C.E.D.I.E.). Esta línea transportará la energía tomada de las Em presas «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (F.E.N.O.S.A.) y «Saltos del Sil, S. A.» para asegurar el suministro a la fábrica de cementos «Cosmos», situada en Toral de los Vados (León).

Desde el punto de arranque sigue una alineación hasta P-51 pasando a la derecha de El Castro y a la izquierda de Vegamolinos:

Tuerce a la izquierda y cruza entre P-57 y P-58, la carretera del Estado de Villafranca del Bierzo a Barco de Valdeorras, en el Km. 1, Hm. 3, siguiendo una alineación que pasa tangente a la carretera por su derecha frente al Km. 4, siguiendo hasta P-102, donde vuelve a torcer a la izquierda para aproximarse otra vez a la carretera frente al Km. 7, donde vuelve a torcer hacia la derecha en P-129 para volver a cruzar la carretera en su Km. 7, Hm. 8, entre P-146 y P-147.

Después de hacer un pequeño zigzag entre los postes P-177 y 186, vuelve a cruzar la carretera en el Km. 12, Hm. 2, siguiendo una alineación hasta P-274. Esta alineación sube la línea de cota hasta alcanzar la de 624,97, descendiendo a continuación para entrar en el término de Canceleda, ya en una nueva alineación que llega hasta P-317.

En este punto tuerce a la derecha cruzando el río Sil por dos veces en el término de Carucedo, entrando a continuación en el de Barosa y el de Sobrado. Sigue por la Videira y la Baligota, en cuyas proximidades tuerce de nuevo a la izquierda en P-357 y P-361, continuando hasta la huerta de Enriba, donde tuerce a la derecha en P-378 y P-381.

Desde aquí continúa a Sardoal y Vilarin, donde vuelve a torcer a la izquierda en P-401 y P-406, siguiendo por Val de Tapias hasta la Ferreira, donde vuelve a torcer a la izquierda, cruzando después el río Burbia y entrando en el término de Toral.

Continúa después por el Palombín, donde tuerce a la derecha en P-456 y después a la izquierda en P-464 para seguir la dirección de la central del Pelgo, a donde llega en P-471, final de línea.

Con el tendido de esta línea se

cruzan, además de la carretera ya mencionada, otros caminos, así como otras líneas de transporte de energía eléctrica.

La longitud total de la línea es de 24.400 kilómetros.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre las fincas cuya relación de propietarios, que figura en el proyecto, se inserta al final, así como la declaración de utilidad pública a los efectos de la expropiación.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia ante las Alcaldías de Carucedo, Sobrado y Toral de los Vados y ante esta Jefatura donde estará de manifiesto el Proyecto al público en los días y horas hábiles de oficina.

León, 6 de Junio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).

Relación de propietarios que se cita

Término municipal de Carucedo

373	Comunal de Canceleda
374	Magin Ceregado
375	Ducinda Robleda
376	Ventura Moral
377	Domiciano Vega
378	Elena Rodríguez
379	Francisco Rodríguez
380	Antonio Robleda
381	Luciano Robleda
382	Rosario García
383	Lucinda Robleda
384	Francisco Franco
385	Manuel Franco
386	Belarmino López
387	Camino
388	Elena Rodríguez
389	Pedro López
390	Domiciano Vega
391	Belarmino López
392	Lucinda Robleda
393	Belarmino López
394	Tadeo Fernández
395	Eladio Mareda
396	Erundina Rodríguez
397	Manuel Franco
398	Camino
399	Luciano Rodríguez
400	Manuel Franco
401	Francisca Rodríguez
402	Alberto Rodríguez
403	Elena Rodríguez
404	Erundina Rodríguez
405	Camino
406	Hros. de Vicente Rodríguez
407	Camino
408	Diocino Vega
409	Casiano Fraile
410	Erundina Rodríguez
411	Elena Rodríguez
412	Vicente Rodríguez
413	Avelino Bello
414	Camino
415	Consuelo López

416 Elena Rodríguez
 417 Vicente Rodríguez
 418 Francisco Rodríguez
 419 José Rodríguez
 420 Vicente Rodríguez
 421 Francisco Rodríguez
 422 Camino
 423 José Méndez
 424 Río Sil
 425 Gerardo Olego
 426 Joaquín Valle
 427 Saturnino Escudero
 428 Laurentino Voces
 429 José Méndez
 430 Joaquín Valle
 431 Jacinto Rodríguez
 432 Celestino González
 433 Fidel Rodríguez
 434 Camino
 435 Rosa Escudero
 436 Fidel Rodríguez
 437 Celestino González
 438 Melchor Valle
 439 Lisardo Alonso
 440 Camino
 441 Ponciano Bello
 442 Herminio de Borrosa
 443 Camino
 444 Silvestre Olea
 445 Jacinto Rodríguez
 446 Comunal de Carucedo
 447 Gabriel Franco
 448 Línea de baja
 449 Gabriel Franco
 450 Hros. de Eloy Pérez
 451 Comunal
 452 Lisardo Alonso
 453 Camino
 454 Comunal
 455 Camino
 456 Comunal
 457 Comunal
 458 Basilia de Requejo
 459 Manuel Méndez
 460 Saturnino Escudero
 461 Camino
 462 Inocencia Rodríguez
 463 Comunal
 464 Río Sil

Término de Sobrado

465 Camino
 466 Anibal Neira
 467 Senén Gómez
 468 Línea de alta
 469 Senén Gómez
 470 Jesusa Granja
 471 Camino
 472 Comunal
 473 Comunal
 474 Regina Valle
 475 Hros. de Julio García
 476 Comunal
 477 José Quiroga
 478 Concepción Delgado
 479 Basilia de Requejo
 480 Concepción Delgado
 481 Hros. de Amaro Valle
 482 José Quiroga
 483 José Granja
 484 Comunal
 485 José Quiroga
 486 Fidel Sánchez
 487 Concesina Delgado
 488 Camino
 489 David Valle

490 José Granja
 491 Ignacio Soto
 492 Rogelia García
 493 Ignacio Soto
 494 Ignacio Soto
 495 Avelino Merallo
 496 Hros. de Amaro Valle
 497 Virtudes Blanco
 498 Avelino Merallo
 499 Camino
 500 Regina Valle
 501 David Valle
 502 Comunal
 503 David Valle
 504 Alfredo Gómez
 505 Jerónimo Fernández
 506 Hros. de Amaro Valle
 507 Fidel Sánchez
 508 Domingo Gómez
 509 Avelino Merallo
 510 Concesina Delgado
 511 José Granja
 512 Hros. de Amaro Valle
 513 Belisario Olego
 514 Fidel Sánchez
 515 Comunal
 516 Fidel Sánchez
 517 Ignacio Soto
 518 David Valle
 519 Comunal
 520 Camino
 521 Felisa Delgado
 522 Comunal
 523 Fidel Sánchez
 524 Hros. de Julián Gómez
 525 Sergio Castillo
 526 Ignacio Soto
 527 Manuel Gallardo
 528 Línea de alta
 529 Manuel Gallardo
 530 Ervigio Requejo
 531 Emilio López
 532 Gabriel Valcarce
 533 Hros. de Fidel González
 534 Ignacio Soto
 535 Francisco Olego
 536 Jesús Soto
 537 Domingo Lago
 538 José Rodríguez
 539 Eugenio Martínez
 540 Eugenio Vidal
 541 Francisco Alonso
 542 José González
 543 Víctor Valle
 544 Corina Gómez
 545 Camino
 546 Nicobar Balboa
 547 Edelmiro Iglesias
 548 Manuel González
 549 Rosario Brañas
 550 José Puerro
 551 Víctor del Valle
 552 Manuel Pereira
 553 Ramón García
 554 Longino González
 555 Francisco Olego
 556 Victorino Gómez
 557 Feliciano Abello
 558 Magin de Alba
 559 Víctor del Valle
 560 Gabriel Abella
 561 Francisco Olego
 562 Feliciano Abello
 563 José Rodríguez
 564 Camino

565 José Rodríguez
 566 Ricardo Valcarce
 567 Francisco Alonso
 568 Mercedes Gómez
 569 Domiciano González
 570 Paulino Valle
 571 José González
 572 Agustín Bello
 573 Feliciano Bello
 574 Ángel Quiroga
 575 Camino
 576 Ángel Quiroga
 577 Concepción Macías
 578 Celestino Brañas
 579 Ángel Ferrés
 580 José Rodríguez
 581 Máximo Bello
 582 Fidel González
 583 Consuelo Gómez
 584 José Arias
 585 Carmen López
 586 Francisco Olego
 587 Avelino González
 588 Emilio López
 589 Gabriel Valcarce
 590 David Macía
 591 Carmen Santín
 592 Dolores Brañas
 593 Bautista Alonso
 594 Eduvigis Alonso
 595 Comunal
 596 David Macías
 597 Antonio Macías
 598 Avelino Balboa
 599 Domingo Valcarce
 600 Victorina Pazo
 601 Aurora Santín
 602 Adolfo González
 603 Domingo Valcarce
 604 Camino
 605 Gabino Santín
 606 Eudisia Blanco
 607 Herminio González
 608 Blas Castro
 609 Eudisia Blanco
 610 Ángel Quiroga
 611 Dolores Brañas
 612 Isidro Sánchez
 613 Camino
 614 Eudisia Blanco
 615 Ángel Quiroga
 616 Miguel Rubín
 617 José Díaz
 618 Ángel Quiroga
 619 Mario González
 620 Domingo Valcarce
 621 Antonio Artillero
 622 Río Burbia

Término de Toral

623 Comunal
 624 Camino
 625 Comunal
 626 Camino
 627 Comunal
 628 Línea de alta
 629 Comunal
 630 Transbordador
 631 Comunal
 632 Línea de alta
 633 Comunal
 634 Río Burbia
 635 Comunal

Delegación provincial de Trabajo

HORARIO DE VERANO PARA EL COMERCIO

Esta Delegación de Trabajo, previa la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos, y en virtud de las atribuciones que le son conferidas por la Ley de 4 de Junio de 1918 y la de 10 de Septiembre de 1942, ha tenido a bien establecer los horarios de apertura y cierre que a continuación se especifican y que regirán en esta capital y pueblos de la provincia, desde el día 15 de Junio al 15 de Septiembre de este año, ambos inclusive:

Comercio al por mayor

Los almacenistas, cualquiera que sea la actividad mercantil a que se dediquen continuarán con el horario de invierno, es decir, de 9 a 1 por la mañana y de 3 a 7 por la tarde.

Comercio en general

Mañana: De 9,30 a 1,30.

Tarde: De 3,30 a 7,30.

Alimentación

Mañana: De 9,30 a 1,30.

Tarde: De 4 a 8.

Dentro del Comercio de la alimentación se consideran incluidos los establecimientos de ultramarinos, carnicerías, salchicheras, huerías, pescaderías, pollerías, fruterías, detallistas de vinos y licores, mercados (puesto de venta directa al público), etcétera., etc.

Peluquerías

Mañana: De 9,30 a 1,30.

Tarde: De 4,30 a 8,30.

Los sábados por la tarde abrirán a las cuatro y cerrarán a las nueve.

Salones de limpiabotas

Los salones de limpiabotas observarán el mismo horario que el señalado para las peluquerías.

Confiterías

Mañana: De 9,30 a 1,30.

Tarde: De 4 a 9,30.

Los domingos y días festivos permanecerán abiertos estos establecimientos por la mañana durante las horas antes citadas, debiendo permanecer cerrados durante la tarde de dichos días.

Heladerías

De 10 de la mañana a 11 de la noche.

Los propietarios de estos establecimientos, deberán establecer los oportunos turnos de descanso entre el personal, para que cada uno de los empleados pueda gozar a la hora del mediodía de un descanso de dos horas.

Los establecimientos mixtos deberán abstenerse de efectuar ventas de artículos no autorizados durante las horas de cierre.

Los establecimientos de Peluquerías, Salones de Limpiabotas, Confi-

terías y Heladerías, deberán presentar en un plazo de cinco días, ante la Inspección de Trabajo los oportunos Cuadros Horarios y de Descanso para su aprobación.

La Inspección Provincial de Trabajo vigilará por el más exacto cumplimiento del presente horario de apertura y cierre de establecimientos mercantiles y corregirá con todo rigor las infracciones derivadas del incumplimiento del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 12 de Junio de 1950.—El Delegado Provincial de Trabajo.

2112

Administración municipal

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1945, 46, 47, 48 y 49, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantías reclamaciones se estimen pertinentes.

Cabañas Raras, 6 de Junio de 1950.—El Alcalde, Gabriel Pérez. 2061

Administración de Justicia

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas contra D. Aureliano Garay Zarandona, domiciliado en Boñar para hacer efectiva la cantidad de doce mil pesetas y que me hallo instruyendo bajo el núm. 114 y 169 de orden del año en curso, he acordado sacar a pública subasta y por término de ocho días, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un camión marca «Reo» de 2.500 kilos de tara Matrícula LE 1925 tasado en veinticinco mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiséis de los corrientes y hora de las doce de su mañana, advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a dos de

Junio de mil novecientos cincuenta.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 2022 Núm. 467.—55,50 ptas.

Anuncios particulares

Junta Local de Fomento Pecuario de Palacios de la Valduerna

El día 18 del actual, a las once de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta pública por pujas a la lana, del arrendamiento de pastos y rastrojeras del polígono de Palacios de la Valduerna, bajo el tipo mínimo de tasación de cuarenta y cinco mil pesetas, y demás condiciones se estipulan y que se hallan a disposición de los ganaderos que deseen conocerlas, en la Secretaría de esta Junta.

Se admitirán posturas en la citada subasta, durante treinta minutos, y si al terminar éstos existiera algún empate, continuará entre los que resulten igualados hasta obtener la designación durante diez minutos, y si subsiste se decidirá en el mismo acto por sorteo.

Para poder tomar parte en la subasta tendrán que justificar su calidad de ganaderos, presentando el recibo de contribución y la Cartilla sanitaria, en la que tengan ganado inscrito de la especie que ha de ser objeto del aprovechamiento, depositando igualmente en la mesa de la subasta cuatro mil quinientas pesetas, siendo obligatorio el pago del importe de la adjudicación en su totalidad al formalizar el contrato, y asimismo los gastos de anuncio, timbre y subasta serán por cuenta del adjudicatario.

La duración del contrato de tales aprovechamientos es de Septiembre del año actual; al 31 de Marzo de 1951.

Palacios de Valduerna, 5 de Julio de 1950.—El Presidente de la Junta, Benigno Pérez.

2060 Núm. 476.—64,50 ptas.

Comunidad de Regantes del Riegonuevo de Carrizo (León)

Para cumplimiento de lo dispuesto por el art. 41 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria, a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad, para el día 2 del próximo mes de Julio y hora de las diez de su mañana, en la Casa Consistorial.

Bien entendido, que de no reunirse número suficiente para tomar acuerdo, serán válidos los que se estimen, sea cualquiera el número de regantes que asista, a las doce horas del mismo día y local, en que tendrá lugar en segunda convocatoria.

Carrizo, 7 de Junio de 1950.—El Presidente de la Comunidad, M. Martínez.

2097 Núm. 481.—30,00 ptas.